



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 012 DE 1988  
( AYO 23/88 )

Por el cual se confieren unas facultades al Alcalde Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus facultades legales, que  
le confieren el Art. 197 de la Consti-  
tución Nacional, Decreto Ley 1333 de  
1.986, y

C O N S I D E R A N D O :

- A.- Que la Ciudadela Real de Minas, dentro del Proyecto inicial de la construcción de la Ciudadela dentro de los planos presentados a Planeación, se diseñó el parque los Bucaros, dentro del cual quedó contemplado la construcción de la Cancha de Softbol, la cual estará ubicada en el extremo occidental, junto a la vía que conduce al Barrio Mutis.
- B.- Que como consecuencia de lo anterior en el año de 1.984 se conformó el Comité Municipal de Softbol de Bucaramanga, iniciando actividades e impulsando dicho deporte en nuestra ciudad.
- C.- Que el Comité Municipal de Softbol de Bucaramanga, adquirió Personería Jurídica el 3 de Marzo de 1.987, adquiriendo vida judicial legal.
- D.- Que el Comité Municipal de Softbol, ha adelantado trabajo en los terrenos que inicialmente fueron destinados para la cancha de Softbol, e igualmente han realizado campeonatos masificando el deporte y contribuyendo de esta manera, ayudar a la juventud a través del deporte.
- E.- Que a pesar de existir una destinación específica en el Parque los Bucaros, para la construcción de la Cancha de Softbol, se cedieron para la construcción de la Clínica Cardivascular, sin tener en cuenta las inversiones que allí ha hecho el Comité Municipal de Softbol.
- F.- Que según el Acuerdo No. 079 de 1.987, faculta al Alcalde en su Art. 2, para que la empresa de Desarrollo Urbano de Bucaramanga, se convierta en una Empresa Comercial e Industrial del orden municipal.
- G.- Que la Ciudadela de Desarrollo Urbano de Bucaramanga, según planos existentes en Planeación, diseñó el Parque denominado el Bueno, para campos deportivos.

A C U E R D A :

- Art. 1o.- Autorizar al Alcalde, para que en coordinación con Planeación y la Empresa de Desarrollo Urbano de Bucaramanga, ubicado en el Parque EL BUENO, la Cancha de Softbol, mencionado en el literal a) de los considerandos.
- Art. 2o.- Queda facultado el Alcalde, para que en coordinación con el Comité Municipal de Softbol de Bucaramanga y la Empresa Privada realicen las obras necesarias para la construcción -

de la cancha de Softbol, en el Parque El Bueno.

- Art. 3o.- Facúltase al Alcalde de acuerdo al Art. 7o. de la Ley 11 de 1.986, para celebrar los contratos que sean del caso con el Comité Municipal de SOFTBOL DE BUCARAMANGA, a efecto de que éste Comité sin ánimo de lucro, pueda realizar las obras para la construcción de la CANCHA DE SOFTBOL, que será administrada por el Comité Municipal de SOFTBOL DE BUCARAMANGA, de acuerdo a convenio que en tal sentido suscribirá la Alcaldía Municipal.
- Art. 4o.- La Personería Municipal, vigilará e informará al Honorable Concejo Municipal sobre el cabal cumplimiento del presente Acuerdo.
- Art. 5o.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y de roga las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los 23 días de mes de mayo de 1.988.

El Presidente,

El Secretario,

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 012 de 1.988, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 6o. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo 23 de 1.988

El Presidente,

El Secretario,

Recibido hoy veinticinco (25) de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho (1988)

El Secretario General

*MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ*  
MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, Mayo treinta(30) de mil novecientos ochenta y ocho (1988)



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 012  
( Mayo 23/88 )

DE 1988

Por el cual se confieren facultades al Alcalde Municipal.

.....QUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,

  
PLINIO EDUARDO SILVA MARIN

El Secretario General,

  
MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ


ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo número 012 de fecha Mayo 23/88, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Mayo treinta (30) de mil novecientos ochenta y ocho (1988)

El Alcalde,

  
PLINIO EDUARDO SILVA MARIN

El Secretario General,

  
MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 11 de 1986, el contenido del Acuerdo número 012 de fecha Mayo 23 de 1988, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué publicado por Bando en el día de hoy Bucaramanga, Mayo 30 de 1988.

El Secretario General,

  
MARIA LUISA SANDOVAL ORTIZ

mpmch